



ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

Trámite

Proceso de Contratación de Académicos

Dependencia proponente

Facultad de Medicina

**Propuesta de
simplificación**

Eliminar la solicitud de todos los títulos académicos. No solicitar nuevamente toda la documentación al contratarse en otra asignatura. Solicitar solo el comprobante de estudios de mayor grado. Contratación sin necesidad de entrega de documentación completa cuando ya han sido contratados para otra asignatura

Dependencia responsable

Dirección General de Personal

Acción implementada

La DGPe para el trámite del movimiento académico no requiere todos los títulos académicos.

El SIP únicamente requiere el último grado académico para la materia o área que se requiera impartir, lo anterior, basado en el Estatuto del Personal Académico.

Si ya está registrado el grado académico en el SIP, la entidad únicamente debe asociar al cumplimiento de requisito en el SIP, no se necesita enviarlo nuevamente.